



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00512300- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Lic. Ana Belén Caminos en la cátedra Didáctica General con atención al Módulo Currículum y Enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #28 se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. N° 312/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, para la cátedra Didáctica General de la Escuela de Ciencias de la Educación, con atención al Módulo Currículum y Enseñanza;

Que a orden #30 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Lic. Caminos;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #12);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 7 de octubre de 2024 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple

(Cód. 115) en la cátedra Didáctica General con atención al Módulo Currículum y Enseñanza, de la Escuela de Ciencias de la Educación, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 312/2024.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Ana Belén CAMINOS, legajo 50671, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Didáctica General con atención al Módulo Currículum y Enseñanza de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante ex Prof. Prado – Sede 05E).

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

KS